**VII. d. Seguimiento a la Estrategia Digital Nacional**

El 6 de septiembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “*Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal*”

En cumplimiento a este Acuerdo, ECOSUR realizó, hasta la fecha, las siguientes acciones:

**Título segundo, portafolio de proyectos de tecnologías de la información y comunicación.**

Capítulo I

El 27 de septiembre de 2021, se convocó al grupo directivo de ECOSUR con el propósito de mostrar y explicar el portafolios de proyectos, en cumplimiento con el artículo 13.

Respecto al artículo 14, se capturó y envió a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) un total de 15 proyectos, siendo 3 estratégico y 12 operativo. Se obtuvo visto bueno por la CEDN en la totalidad del portafolios de proyectos (POTIC 2022), fecha de autorización 1 de diciembre de 2021 oficio CEDN/4266/2021.

**Título tercero, procedimientos de contrataciones de tecnologías y seguridad de la información.**

Capítulo I, Dictamen Técnico

En el primer trimestre se obtuvo un dictamen técnico favorable por parte de la CEDN, correspondiente al proyecto COSUR-2022-E-000608- LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE PARA ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS. No. De Oficio CEDN/DG/0608/2022, de fecha 3 de marzo de 2022.

Con fundamento en la excepción de dictamen técnico señalada en el Artículo 21 del ACUERDO se han emitido 6 dictámenes por parte de la UTIC para la contratación de servicios menores a 300 UMA, IVA incluido.

Para el procedimiento señalado en el artículo 32, no se encuentra habilitado en la HGPTIC a la fecha. Se envió consulta a la CEDN respecto a la aplicación del Artículo mencionado, sin respuesta al momento.

Capítulo II, del Grupo Técnico

ECOSUR estará atento si la CEDN requiere la asistencia de la UTIC como invitada en las reuniones del grupo técnico.

Capítulo III, Disposiciones aplicables a los procedimientos de contrataciones de tecnologías y seguridad de la información.

Se ha dado cumplimiento a los artículos 40 al 42, para el caso del artículo 43 no se tiene habilitada la opción en la HGPTIC.

Se estará atendiendo lo señalado en el Artículo 44 con el apoyo del área administrativa. No se tiene habilitada opción para este tipo de reportes en la HGPTIC.

**Título cuarto, políticas tecnológicas aplicables a los proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y Sistemas de Información (SI)**

Capítulo I, Servicios en un centro de datos.

En 2022 se desarrollará un plan de acción para atender u observar los artículos 45 a 49.

Capítulo II, Redes de datos y servicios de Internet.

En enero 2022, se integró e instaló el grupo de trabajo para la transición al protocolo de internet versión 6 (IPv6) en la red de datos de ECOSUR. También, se elaborará un plan de acción para atender u observar los artículos del 51 al 56.

Capítulo III, Correo electrónico.

Este compromiso está atendido en todos los incisos con la plataforma Microsoft 365, contratación consolidada con CONACYT y los Centros Públicos de Investigación.

Capítulo IV y V; Aplicativos de cómputo y Plataformas digitales de páginas WEB respectivamente

Se trabaja en un plan de acción para atender u observar los artículos 58 a 81.

**Transitorios**

Se elaboró un modelo de Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) en términos del artículo 75 de la Política TIC.

Décimo transitorio: el 7 de diciembre la CEDN publicó la Guía para la Transición al Protocolo de Internet versión 6 (IPv6) en la Administración Pública Federal, la UTIC ha integrado el comité y las acciones señaladas para migrar al protocolo IPv6.

Décimo primero: la UTIC ha realizado tres consultas respecto a la integración, no se tiene aún respuesta por parte de la CEDN.

Décimo segundo: la UTIC realizó en la HGPTIC 2.0 la actualización de la arquitectura tecnológica, así como los datos de contacto y demás elementos distintivos institucionales.

Se informó a las áreas administrativas y académicas por medio del oficio UTIC-OF-061/2021 de fecha 21 de septiembre 2021, sobre la entrada en vigor de la nueva política TIC y consideraciones para su aplicación. Con oficio UTIC-OF-069/2021 de fecha 26 de octubre 2021 se da respuesta al oficio ADMONCAMP/OF/037/2021 respecto a la aplicación de los criterios de contratación señalados en la Política TIC sobre recursos denominados “fondos en administración”.

Responsable de la información:

Enrique Guillermo Ayala Covarrubias

Coordinador de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación